

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 14 de septiembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Ministro Togado de la Armada D. Eugenio Blanco y Serrano.—Página 1.400.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 26 de septiembre de 1949 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del minador *Neptuno* el paisano Agustín Fernández Pérez.—Página 1.400.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 24 de septiembre de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el

Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Sidrach-Cardona del Toro.—Página 1.400.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios de orden económico.—Orden de 23 de septiembre de 1949 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. José Verdú Cánovas.—Pág 1.400.

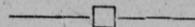
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 9 de septiembre de 1949 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que figura en la unida relación, que da principio con el Coronel Médico D. Antonio de la Cruz Gurri y termina con el Buzo primero D. Fernando Landeira Roibal.—Págs. 1.401 y 1.402.

ANUNCIOS OFICIALES



DECRETOS

Ministerio del Ejército

En consideración a lo solicitado por el Ministro Togado de la Armada D. Eugenio Blanco y Serrano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de julio del año en curso, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

(Del B. O. del Estado núm. 269, pág. 4.090.)

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Personal vario.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que el paisano Agustín Fernández Pérez sea nombrado Mayordomo del minador *Neptuno*, con contrato desde el día 1 de julio de 1949, fecha en que suscribió el mismo, percibiendo sus haberes desde primero de enero último.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Situaciones.—Por haber cumplido en 17 del actual la edad reglamentaria, se dispone cause baja en dicha fecha en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado", en espera de la clasificación del haber pasivo que le será señalado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el Capitán de Infan-

tería de Marina D. Pedro Sidrach - Cardona del Toro.

Madrid, 24 de septiembre de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena; General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Beneficios de orden económico.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, lo informado por la Intervención Central, una vez computado el tiempo que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 25 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto conceder al Músico de primera clase de Infantería de Marina D. José Verdú Cánovas los beneficios de orden económico determinados en el artículo 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el 2.º de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), que tengan reconocidos los Alféreces de Infantería de Marina, a partir del día primero de julio último, fecha de la revista siguiente a la expresada Orden Ministerial.

Madrid, 23 de septiembre de 1949.

El Almirante Encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “reserva” y “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Coronel Médico D. Antonio de la Cruz Gurri y termina con el Buzo primero don Fernando Landeira Roibal.”

Lo que de Orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1949. — El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel Médico, reserva, D. Antonio de la Cruz Gurri: 2.100,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de agosto de 1949.—Reside en Cádiz. — Fecha de la Orden de retiro: 23 de junio de 1949 (D. O. M. número 143).—(b).

Teniente Coronel de Infantería de Marina, reserva, D. Crisanto Gutiérrez Trujillano: 1.815,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de julio de 1949.—Reside en Cádiz. — Fecha de la Orden de retiro: 11 de junio de 1949 (D. O. M. núm. 133).—(b).

Sanitario Mayor, retirado, D. Francisco Rodríguez Martínez: 1.447,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 16 de noviembre de 1948 (D. O. M. núm. 267).—(b).

Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Valeriano González Puertas: 1.225,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de junio de 1941. Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 25 de mayo de 1941 (D. O. M. núm. 97).—(e).

Auxiliar segundo de Oficinas, retirado, D. Er-

nesto Fon Gil: 150,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de enero de 1948.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de diciembre de 1947 (D. O. M. núm. 2).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Carlos Pedreira Fraga: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de agosto de 1949.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 2 de junio de 1949 (D. O. M. núm. 126).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Chamorro Carval: 750,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1948.—Reside en Cádiz.—(d).

Escribiente del C. A. S. T. A., retirado, don Francisco Campos Pérez: 610,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de mayo de 1949.—Reside en Barcelona. — Fecha de la Orden de retiro: 29 de marzo de 1949 (D. O. M. núm. 76).

Operario del C. A. S. T. A., retirado, D. Herminio Vivancos Ros: 495,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de julio de 1948. — Reside en Barcelona. — Fecha de la Orden de retiro: 31 de mayo de 1948 (D. O. M. núm. 127).

Condestable, retirado, D. Gonzalo Revidiego Díaz: 675,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1949. — Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de octubre de 1948 (D. O. M. número 238).

Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval, retirado, D. Gaspar Moner Perpiñá: 487,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de abril de 1949.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de marzo de 1939 (D. O. M. núm. 77).—(d).

Músico primero de Infantería de Marina, retirado, D. Arturo Domingo Carballeira: 600,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero del año 1949.—Reside en La Coruña. — Fecha de la Orden de retiro: 30 de diciembre de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 5).—(d).

Portero tercero del Ministerio de Marina, retirado, D. Blas Antonio Fernández López: 1.058,33 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de junio de 1949.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de junio de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA, número 143).

Buzo primero, retirado, D. Fernando Landeira Roibal: 91,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de noviembre de 1940.—Reside en La Coruña.—(f).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 85), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943; desde el 14 de diciembre de 1943, el de 1.087,50 pesetas hasta el 8 de julio

de 1944, y desde el 9 de julio de 1944, el de pesetas mensuales 1.237,50.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949, y desde 1 de julio de 1949, el de 125,00 pesetas mensuales.

Madrid, 9 de septiembre de 1949. — El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 215, pág. 900.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina.

DIRECCIÓN DE MATERIAL.

Concurso—Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de primeras materias para la fabricación de pinturas para la Marina, por un precio tipo de 3.659.589,14 pesetas, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este Servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 14 del próximo mes de octubre.

En el *DIARIO OFICIAL DE MARINA* número 206, de fecha 13 de los corrientes y *B. O. del Estado* número 262, de fecha 19 de los mismos, se han publicado anuncios sobre presentación de proposiciones y fianza provisional para esta subasta.

Madrid, 21 de septiembre de 1949.—El Teniente Coronel de Intendencia, *Antonio Escolano*.